

2024-09-01

Sumó Oposición dos reveses en menos de 24 horas

Autor: Bernardo Uribe

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/sumo-oposicion-dos-reveses-en-menos-de-24-horas/ar2866162?v=5>

En menos de 24 horas, la Oposición sumó dos reveses electorales.

Primero, la noche del viernes la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sepultó las impugnaciones contra el reparto de plurinominales en el Congreso, el cual favoreció a Morena y sus aliados al asegurarles 43 diputaciones, una menos de las necesarias para contar con la mayoría calificada.

Y ayer vino el segundo golpe: el Tribunal Electoral de la Ciudad anuló la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la que había obtenido el triunfo la aliancista Alessandra Rojo de la Vega.

La configuración del Congreso fue avalada por tres votos contra dos, con los que se desecharon las impugnaciones de partidos de Oposición que alegaban una probable sobrerrepresentación de la bancada conformada por Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo.

El 8 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) había contemplado un primer acuerdo para avalar 38 legisladores para Morena y aliados.

Pero, más tarde, siete legisladores que compitieron por el partido en el poder enviaron ese día cartas con una redacción idéntica en la que pedían se les considerara en las bancadas de los aliados de esa coalición y en Morena.

Esto provocó un nuevo acuerdo que modificó el reparto de plurinominales, asignando a Morena 9 diputaciones plurinominales.

En el proyecto aprobado el viernes por votos de los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, se declararon infundadas las impugnaciones, al considerar que la interpretación legal fue acorde a los principios de alternancia, ya que se tomó en cuenta el siglado de las candidaturas y no su pertenencia a un Grupo Parlamentario.

En contraste, el magistrado Reyes Rodríguez subrayó un abuso a las reglas de coaliciones por parte de la fracción oficialista.

"En este caso se trata de una coalición parcial y este tema ha sido aprovechado por los partidos políticos a nivel local para burlar las restricciones, precisamente de sobrerrepresentación en los congresos locales", refirió.

La magistrada Janine Otálora, quien también votó en contra del desechamiento, aseguró que el tema debía ser analizado a fondo para efecto de revisar si la representación política deriva del voto ciudadano o de acuerdos partidistas, ya que los convenios de candidatura común pueden generar distorsiones en la pluralidad.

UN BASTIÓN EN DISPUTA

A horas del fallo de la Sala Superior, el Tribunal Electoral local puso en vilo el destino político de la Alcaldía Cuauhtémoc, quizá el triunfo de mayor relevancia para la Oposición en la Ciudad durante el 2 de junio.

El órgano anuló el proceso electoral de la demarcación, minutos después de que consideró fundadas las quejas por parte de la morenista Catalina Monreal, ex candidata a la demarcación, en contra de Rojo de la Vega por presuntos actos de violencia política en razón de género.

El fallo todavía podrá ser impugnado.

El Tribunal sometió a votación tanto el dictamen sobre el posible ejercicio de violencia en contra de Monreal como la nulidad de la elección, en ambos, se tuvo una votación dividida, en la que el voto de calidad del Magistrado Presidente Armando Ambriz fue determinante.

De acuerdo con el acuerdo votado, la opositora habría ejercido violencia en contra de Monreal al hacer señalamientos para demeritar sus logros, capacidades y aptitudes al compararla con la figura de su padre, el ex Alcalde morenista, Ricardo Monreal.

El órgano afirmó que dichas expresiones afectaron los resultados de la contienda.

Rojo de la Vega lamentó el fallo y acusó a Ambriz, a quien ha señalado de ser cercano a Ricardo Monreal, de favorecer el robo de la elección.

A su vez, Monreal festejó la decisión y la calificó de "buen precedente para evitar que se invisibilice a las mujeres que participan en la política".